

ORIGINAL

LPN-CPJ-01-2018

OFERTA ECONOMICA
(ANEXO 1)

NOMBRE DEL OFERENTE: IQtek Solutions, S. R. L.

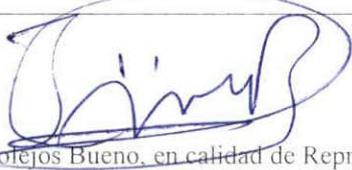
Item	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Número de partes	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
RFT01	Teléfono Basic Cisco UC Phone 7821	CP-7821-K9=	235	5,251.00	945.18	6,196.18
RFT02	Licencias Business Edition 6000 Basic User Connect	BE6K-UCL-BAS	235	2,067.19	372.09	2,439.28
RFT03	Teléfonos Medium Cisco UC Phone 7841	CP-7841-K9=	10	7,270.23	1,308.64	8,578.87
RFT04	Licencia Expressway Desktop EndPoint License	LIC-EXP-DSK	10	0.00	0.00	0.00
RFT05	Teléfonos Business Cisco UC Phone 7861	CP-7861-K9=	5	7,820.94	1,407.77	9,228.71
RFT06	Licencia Expressway Desktop EndPoint Licen		5	0.00	0.00	0.00
RFT07	Router Cisco ONE ISR 4321 (2GE,2NIM,4G FLASH,4G DRAM,IPB)	C1-CISCO4321/K9	1	484,805.26	87,264.95	572,070.21
RFT08	Router Cisco881, FE WAN, 4 FXS, 2BRI IFXO	C881-V-K9	1	57,874.18	10,417.35	68,291.53
RFT09	Licencias para integración del IVR	Varios (listados en nuestra propuesta técnica)	1	512,497.10	92,249.48	604,746.58
RFT10	Licencias para conexión de teléfonos	Varios (listados en nuestra propuesta técnica)	1	498,788.94	89,782.01	588,570.95
RFT11	Unified Border Element Enterprise Paper RTU - 25 sessions	FL-CUBEE-25=	1	49,529.81	8,915.37	58,445.18
RFT12	Horas para la instalación e implementación de los equipos y licencias adquiridas		80	4,083.17	734.97	4,818.14
RFT13	Implementación y Migración del Servicio Actual IVR de la JI a la nueva plataforma		1	748,624.22	134,752.36	883,376.58
RFT14	Incluido Plan de Implementación de la solución Propuesta		1	0.00	0.00	0.00
RFT15	Incluidos los servicios de integración de todos los equipos y licencias a la Central Telefónica CUCM Business Edition 6000		1	0.00	0.00	0.00



ORIGINAL

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN CIFRAS: RD\$5,322,217.58

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Cinco millones trescientos veintidós mil doscientos diecisiete pesos dominicanos con 58/100, impuestos incluidos.-



José E. Marmolejos Bueno, en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IQtek Solutions, S.R.L.





FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-30174

Moneda RD\$ PESOS

EMISION

Afianzado IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
CALLE GALA NO. 8, ARROYO HONDO VIEJO
Intermediario LAURA HERODIA PAULUS RODRIGUEZ

Rnc / Cédula
130876967

Residencia
Oficina 8095404250
Celular

CONDICIONES :

1

Por cuanto : IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. ha solicitado en fecha 21/02/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$180,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

EMISION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA NO. LPN-CPJ-01-2018 SOBRE LA "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA LA FASE 3 DEL PROYECTO MIGRACION DEL ESQUEMA TELEFONICO DE LA JURISDICCION INMOBILIARIA HACIA LA TELEFONIA IP".

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 01/03/2018 hasta el 01/08/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Lider

El presente documento es emitido el día 21/02/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 01/03/2018 al 01/08/2018 a las 12:00 P.M.

